



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA, SECTORES PRODUCTIVOS Y
MEMORIA DEMOCRÁTICA

282277 *Comunicación de la relación de expedientes que deben aportar documentación complementaria en el trámite de subvenciones fotovoltaicas de autoconsumo*

El 31 de diciembre de 2020 se publicó la convocatoria pública de subvenciones para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica dirigida a particulares, entidades sin ánimo de lucro, pequeñas y medianas empresas y asociaciones empresariales, mediante la Resolución del consejero de Transición Energética y Sectores Productivos de 23 de diciembre de 2020.

Los servicios técnicos de la Dirección General de Energía y Cambio Climático han examinado las solicitudes que se detallan en el anexo que se adjunta y han detectado que falta una serie de documentación en los expedientes.

En el supuesto de no presentar la documentación mencionada en el plazo de diez días desde la publicación de esta comunicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* se considerará que se desiste de la petición, según el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con la resolución previa que declarará concluido el procedimiento y ordenará el archivo de las actuaciones hechas hasta entonces, de acuerdo con el artículo 21 de dicha Ley.

Palma, 5 de julio de 2021

El director general de Energía y Cambio Climático
José Guillermo Malagrava Rigo

ANEXO

Relación de expedientes que tienen que aportar documentación complementaria en el trámite de subvenciones fotovoltaicas de autoconsumo

<i>Expediente</i>	<i>Solicitante</i>	<i>NIF</i>	<i>Anomalías</i>
FOTEMPAR21-1501/2021	Xuroy Playa, SL	***1878**	El solicitante no está al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria estatal. Es necesario aportar certificado de la AEAT que acredite estar al corriente de pagos pendientes.
FOTEMPAR21-1520/2021	Cloteixares, SL	***5342**	Es necesario presentar el NIF de la empresa.
FOTEMPAR21-1521/2021	Holding La Roca, SL	***6644**	Es necesario presentar el NIF de la empresa.
FOTEMPAR21-1533/2021	Encantos de Menorca, SA	***7593**	El documento aportado no acredita la legalidad del lugar del emplazamiento. Es necesario aportar una cédula de habitabilidad, o bien una licencia de obras en vigor, o bien un certificado de disciplina urbanística.
FOTEMPAR21-1560/2021	Bosch y Lozano, SL	***0692**	Según el punto 4.4 de las bases de la convocatoria, en el caso de pequeñas y medianas empresas los solicitantes tienen que ser los titulares del contrato de suministro eléctrico correspondiente y según la factura presentada el titular del suministro no es el solicitante.
FOTEMPAR21-1563/2021	Estación de Servicio Son Verí, SL	***0395**	Falta la presentación de una factura eléctrica.
FOTEMPAR21-1565/2021	Estación de Servicio Son Sunyer, SL	***8771**	Falta la presentación de una factura eléctrica.
FOTEMPAR21-1575/2021	Gasolineras Lluemajor, SL	***9230**	Falta la presentación de una factura eléctrica.





<i>Expediente</i>	<i>Solicitante</i>	<i>NIF</i>	<i>Anomalías</i>
FOTEMPAR21-1591/2021	Cañellas Ramon, Maria	***2838**	El solicitante no ha autorizado a la administración a consultar los ficheros públicos con el fin de acreditar los datos o los documentos establecidos en el apartado 5 de la convocatoria, por lo tanto tiene que presentar los certificados documentalmente o volver a presentar un nuevo documento 1 que lo autorice.
FOTEMPAR21-1630/2021	Inmobiliaria Jardines de Hesperia, SL	***7395**	El documento aportado no acredita la legalidad del lugar del emplazamiento. Es necesario aportar una cédula de habitabilidad, o bien una licencia de obras en vigor, o bien un certificado de disciplina urbanística.
FOTEMPAR21-1643/2021	Christchurch, SL	***7953**	El documento 1 presentado no está firmado, El documento 2 presentado no está firmado, El solicitante no está al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria estatal. Es necesario aportar certificado de la AEAT que acredite estar al corriente de pagos pendientes. Falta la presentación de una factura eléctrica. El documento 3 presentado no está firmado.
FOTEMPAR21-1651/2021	Jaume Pascual, Antonia Isabel	***9878**	En el caso de autónomos, tal y como indica el documento 1, se tiene que presentar el alta de autónomo. El solicitante no ha autorizado a la administración a consultar los ficheros públicos con el fin de acreditar los datos o los documentos establecidos en el apartado 5 de la convocatoria, por lo tanto tiene que presentar los certificados documentalmente o presentar un nuevo documento 1 que lo autorice.
FOTEMPAR21-1682/2021	Talleres Miquel Sineu, SL	***5863**	Es necesario acreditar documentalmente la representación del solicitante en la entidad.
FOTEMPAR21-1703/2021	Agustín Ag	***9474**	El documento de acreditación de la representación del solicitante en la entidad presentado no está en una lengua oficial de las Illes Balears. Según el punto 4.4 de las bases de la convocatoria, en el caso de pequeñas y medianas empresas los solicitantes tienen que ser los titulares del contrato de suministro eléctrico correspondiente y según la factura presentada el titular del suministro no es el solicitante.
FOTEMPAR21-1704/2021	Nagar Proyectos y Arquitectura, SL	***6823**	En referencia al documento 1 presentado, el formato del documento no corresponde a esta convocatoria. Es necesario presentar el NIF de la empresa y acreditar documentalmente la representación del solicitante en la empresa. Falta la presentación de una factura eléctrica.
FOTEMPAR21-1705/2021	Cadena Mar, SL	***1932**	Es necesario acreditar documentalmente la representación del solicitante en la entidad.
FOTEMPAR21-1746/2021	Biona, SL	***5684**	Es necesario presentar el DNI o NIE del representante. El documento aportado no acredita la legalidad del lugar del emplazamiento. Es necesario aportar una cédula de habitabilidad, o bien una licencia de obras en vigor, o bien un certificado de disciplina urbanística.
FOTEMPAR21-1776/2021	Sumivins 2013, SL	***8252**	Es necesario acreditar documentalmente la representación del solicitante en la entidad. El solicitante no está al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria estatal. Es necesario aportar certificado de la AEAT que acredite estar al corriente de pagos pendientes.
FOTEMPAR21-1785/2021	Casa Allarco, SL	***6434**	El solicitante no está al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria estatal. Es necesario aportar certificado de la AEAT que acredite estar al corriente de pagos pendientes.
FOTEMPAR21-1821/2021	Vinyes i Vins Ca sa Padrina, SL	***0358**	Es necesario acreditar documentalmente la representación del solicitante en la entidad.
FOTEMPAR21-1823/2021	Son Cladera, CB	***1952**	El nombre de la entidad solicitante no aparece en el documento de representación presentado.
FOTEMPAR21-1826/2021	Son Castello 2008, SL	***5388**	El solicitante no está al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria estatal. Es necesario aportar certificado de la AEAT que acredite estar al corriente de pagos pendientes.
FOTEMPAR21-1845/2021	Herenui, SL	***1011**	Es necesario presentar el NIF de la empresa. El solicitante no está al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria estatal. Es necesario aportar certificado de la AEAT que acredite estar al corriente de pagos pendientes.





<i>Expediente</i>	<i>Solicitante</i>	<i>NIF</i>	<i>Anomalías</i>
FOTEMPAR21-1854/2021	Proyectos Carritx, SL	***8274**	Falta la presentación del documento 1. Falta la presentación del documento 2. Es necesario acreditar documentalmente la representación del solicitante en la entidad. El solicitante no ha autorizado a la administración a consultar los ficheros públicos con la finalidad de acreditar los datos o los documentos indicados en el apartado 5 de la convocatoria, por lo tanto debe presentar los certificados documentalmente o volver a presentar un nuevo documento 1 que lo autorice.
FOTEMPAR21-1867/2021	Reus Pérez, Miguel	***2529**	Según el punto 4.4 de las bases de la convocatoria, en el caso de pequeñas y medianas empresas los solicitantes tienen que ser los titulares del contrato de suministro eléctrico correspondiente y según la factura presentada el titular del suministro no es el solicitante.
FOTEMPAR21-1874/2021	Pagesia des Pla, SL	***0089**	Es necesario acreditar documentalmente la representación del solicitante en la entidad.
FOTEMPAR21-1895/2021	Verniu, SL	***6552**	El solicitante no está al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria estatal. Es necesario aportar certificado de la AEAT que acredite estar al corriente de pagos pendientes.
FOTEMPAR21-1901/2021	Xarxes Informàtiques de Balears, SA	***1169**	Según el punto 4.4 de las bases de la convocatoria, en el caso de pequeñas y medianas empresas los solicitantes tienen que ser los titulares del contrato de suministro eléctrico correspondiente y según la factura presentada el titular del suministro no es el solicitante.
FOTEMPAR21-1907/2021	Almacenes Alum, SA	***0569**	Es necesario presentar el DNI o NIE del representante de la entidad.
FOTEMPAR21-1934/2021	Es Bec de Menorca 2016, SL	***5006**	El presupuesto aportado no está detallado. Concretamente, las partidas no están valoradas individualmente, tal y como indica el punto 5.3.h de las bases de la convocatoria. Falta la presentación de una factura eléctrica.
FOTEMPAR21-1963/2021	Piscinas Pitiusa, SL	***9270**	Es necesario acreditar documentalmente la representación del solicitante en la entidad.
FOTEMPAR21-1995/2021	Inversión 19, SLU	***3099**	Es necesario presentar el DNI o NIE del solicitante y acreditar documentalmente la representación del solicitante en la empresa.
FOTEMPAR21-2022/2021	Arasomtres, SL	***9786**	La firma del documento 1 no corresponde con la del solicitante. La firma del documento 2 no corresponde con la del solicitante.
FOTEMPAR21-2064/2021	Perforaciones Roig, SL	***2736**	Es necesario acreditar documentalmente la representación del solicitante en la entidad.
FOTEMPAR21-2069/2021	Petruella, SL	***0290**	El solicitante no está al corriente de las obligaciones tributarias con la ATIB. Es necesario aportar certificado de la ATIB que acredite estar al corriente de pagos pendientes.
FOTEMPAR21-2076/2021	Burguera Bonet, Antonio	***1932**	En el documento 2 aportado no se ha indicado el emplazamiento de la instalación que se desea ejecutar.
FOTEMPAR21-2089/2021	Cypres Cala d'Or, SL	***9306**	Es necesario presentar el DNI o NIE del representante de la entidad. El solicitante no está al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria estatal. Es necesario aportar certificado de la AEAT que acredite estar al corriente de pagos pendientes.
FOTEMPAR21-2111/2021	Camami Proyectos, SL	***6021**	Es necesario acreditar documentalmente la representación del solicitante en la entidad. Falta la presentación de una factura eléctrica.
FOTEMPAR21-2117/2021	Es Puntiró, SL	***8904**	Falta la presentación de una factura eléctrica.
FOTEMPAR21-2140/2021	Sampson Española, SA	***0143**	El nombre del representante no aparece en el documento de representación presentado.
FOTEMPAR21-2157/2021	Aracil Romero, Ricardo	***3434**	En el caso de autónomos, tal y como indica el documento 1, se tiene que presentar el alta de autónomo. Falta la presentación de una factura eléctrica.
FOTEMPAR21-2192/2021	Finca Son Fuors, SL	***4292**	Ni el nombre del representante ni el nombre de la entidad solicitante aparecen en el documento de representación presentado. Falta presentar el documento que acredite la legalidad del lugar de emplazamiento de la instalación.
FOTEMPAR21-2213/2021	Es Pi de sa Mola, SL	***0570**	Es necesario acreditar documentalmente la representación del solicitante en la entidad. Falta la presentación de una factura eléctrica.





<i>Expediente</i>	<i>Solicitante</i>	<i>NIF</i>	<i>Anomalías</i>
FOTEMPAR21-2222/2021	Arar Producciones Rurales, SL	***0864**	Según el punto 4.4 de las bases de la convocatoria, en el caso de pequeñas y medianas empresas los solicitantes tienen que ser los titulares del contrato de suministro eléctrico correspondiente y según la factura presentada el titular del suministro no es el solicitante.
FOTEMPAR21-2240/2021	Bongrup Baleares, SL	***4141**	El solicitante no está al corriente de las obligaciones tributarias con la Seguridad Social. Es necesario aportar certificado de la Seguridad Social que acredite estar al corriente de pagos pendientes. Falta la presentación de una factura eléctrica.
FOTEMPAR21-2256/2021	Cote, SA	***0334**	Según el punto 4.4 de las bases de la convocatoria, en el caso de pequeñas y medianas empresas los solicitantes tienen que ser los titulares del contrato de suministro eléctrico correspondiente y según la factura presentada el titular del suministro no es el solicitante.
FOTEMPAR21-2263/2021	Pionera Jba 2000, SL	***1605**	La factura eléctrica presentada corresponde a un emplazamiento diferente del que se ha indicado en el documento 2.
FOTEMPAR21-2275/2021	Esnivol Propietats, SL	***2980**	El documento 1 presentado no está firmado, El documento 2 presentado no está firmado. Falta la presentación de una factura eléctrica.
FOTEMPAR21-2300/2021	Tecoco Partners, SLU	***9863**	Es necesario acreditar documentalmente la representación del solicitante en la entidad. El documento aportado no acredita la legalidad del lugar del emplazamiento. Es necesario aportar una cédula de habitabilidad, o bien una licencia de obras en vigor, o bien un certificado de disciplina urbanística.
FOTEMPAR21-2323/2021	Na Xenxa d'en Borràs, SRM	***1811**	Es necesario acreditar documentalmente la representación del solicitante en la entidad.
FOTEMPAR21-2340/2021	Promociones Coronel Beorlegui, SL	***2965**	Es necesario presentar el NIF de la empresa y acreditar documentalmente la representación del solicitante en la empresa. El solicitante no está al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria estatal. Es necesario aportar certificado de la AEAT que acredite estar al corriente de pagos pendientes.
FOTEMPAR21-2344/2021	Contura Directorship, SL	***4913**	Esta empresa figura como no inscrita en la comunidad autónoma. Se debe acreditar que se lleva a cabo alguna actividad empresarial en el emplazamiento indicado en el documento 2.
FOTEMPAR21-2408/2021	Mayte Ramon, SL	***4133**	Según el punto 4.4 de las bases de la convocatoria, en el caso de pequeñas y medianas empresas los solicitantes tienen que ser los titulares del contrato de suministro eléctrico correspondiente y según la factura presentada el titular del suministro no es el solicitante.
FOTEMPAR21-2435/2021	RD Fusta i Alumini, SL	***6639**	Es necesario acreditar documentalmente la representación del solicitante en la entidad.
FOTEMPAR21-2443/2021	Andreu Olives, SL	***4956**	Falta la presentación de una factura eléctrica.
FOTEMPAR21-2463/2021	HFB Torre Vella, SL	***9911**	La firma del documento 1 no corresponde con la del solicitante. La firma del documento 2 no corresponde con la del solicitante. Falta presentar el documento que acredite la legalidad del lugar de emplazamiento de la instalación.
FOTEMPAR21-2469/2021	Talens Simó, Rafael	***1796**	En el caso de autónomos, tal y como indica el documento 1, se tiene que presentar el alta de autónomo. Según el punto 4.4 de las bases de la convocatoria, en el caso de pequeñas y medianas empresas o autónomos los solicitantes deben ser los titulares del contrato del suministro eléctrico correspondiente y según la factura presentada el titular del suministro no es el solicitante.
FOTEMPAR21-2483/2021	Excursions a Cabrera, SL	***7962**	Es necesario acreditar documentalmente la representación del solicitante en la entidad.
FOTEMPAR21-2490/2021	Explotaciones Hermanos Rigo-Cabot, CB	***2233**	Falta la presentación de una factura eléctrica.



<i>Expediente</i>	<i>Solicitante</i>	<i>NIF</i>	<i>Anomalías</i>
FOTEMP21-2494/2021	The Hub Co-Working, SL	***6030**	El solicitante no ha autorizado a la administración a consultar los ficheros públicos con el fin de acreditar los datos o los documentos establecidos en el apartado 5 de la convocatoria, por lo tanto tiene que presentar los certificados documentalmente o volver a presentar un nuevo documento 1 que lo autorice. El presupuesto aportado no está detallado. Concretamente, las partidas no están valoradas individualmente tal y como indica el punto 5.3.h de las bases de la convocatoria. Falta la presentación de una factura eléctrica.
FOTEMP21-2520/2021	Madreperla Elements, SL	***1687**	Según el punto 4.4 de las bases de la convocatoria, en el caso de pequeñas y medianas empresas los solicitantes tienen que ser los titulares del contrato de suministro eléctrico correspondiente y según la factura presentada el titular del suministro no es el solicitante.
FOTEMP21-2529/2021	Inversiones Pons Marin, SL	***0143**	El solicitante no está al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria estatal. Es necesario aportar certificado de la AEAT que acredite estar al corriente de pagos pendientes.
FOTEMP21-2536/2021	Mallorca Renta Villa CB	***8987**	Falta la presentación de una factura eléctrica.
FOTEMP21-2540/2021	Palmira Coralían, SL	***6379**	Falta la presentación del documento 2. Es necesario acreditar documentalmente la representación del solicitante en la entidad. Según el punto 4.4 de las bases de la convocatoria, en el caso de pequeñas y medianas empresas los solicitantes tienen que ser los titulares del contrato de suministro eléctrico correspondiente y según la factura presentada el titular del suministro no es el solicitante.
FOTEMP21-2566/2021	Lluís Abadía, SL	***8916**	Es necesario acreditar documentalmente la representación del solicitante en la entidad. Según el punto 4.4 de las bases de la convocatoria, en el caso de pequeñas y medianas empresas los solicitantes tienen que ser los titulares del contrato de suministro eléctrico correspondiente y según la factura presentada el titular del suministro no es el solicitante.
FOTEMP21-2567/2021	Hampel & Koch Instalaciones Eléctricas Mallorca, SL	***3775**	Es necesario presentar el DNI o NIE del solicitante y acreditar documentalmente la representación del solicitante en la empresa.
FOTEMP21-2570/2021	Barcatx de Randa, SL	***1511**	La factura eléctrica presentada corresponde a un emplazamiento diferente del que se ha indicado al documento 2.
FOTEMP21-2575/2021	Ecohappyfincas, SL	***5993**	Es necesario presentar el NIF de la empresa. El nombre de la entidad solicitante no aparece en el documento de representación presentado.
FOTEMP21-2615/2021	Guitzell, SLU	***2438**	Según el punto 4.4 de las bases de la convocatoria, en el caso de pequeñas y medianas empresas los solicitantes tienen que ser los titulares del contrato de suministro eléctrico correspondiente y según la factura presentada el titular del suministro no es el solicitante.
FOTEMP21-2624/2021	Horrach Moya Hotels, SL	***0885**	El solicitante no está al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria estatal. Es necesario aportar certificado de la AEAT que acredite estar al corriente de pagos pendientes.
FOTEMP21-2661/2021	Bosch Renom, SLU	***3779**	Según el punto 4.4 de las bases de la convocatoria, en el caso de pequeñas y medianas empresas los solicitantes tienen que ser los titulares del contrato de suministro eléctrico correspondiente y según la factura presentada el titular del suministro no es el solicitante.
FOTEMP21-2664/2021	Bosch Aranda, SLU	***3779**	Según el punto 4.4 de las bases de la convocatoria, en el caso de pequeñas y medianas empresas los solicitantes tienen que ser los titulares del contrato de suministro eléctrico correspondiente y según la factura presentada el titular del suministro no es el solicitante.
FOTEMP21-2672/2021	Mac Insular, SL	***2088**	Falta la presentación de una factura eléctrica.
FOTEMP21-2698/2021	Arquitectura Cota 90, SL	***3115**	Es necesario acreditar documentalmente la representación del solicitante en la entidad. Falta la presentación de una factura eléctrica.



<i>Expediente</i>	<i>Solicitante</i>	<i>NIF</i>	<i>Anomalías</i>
FOTEMPAR21-2721/2021	Son Fondo, SL	***2540**	El solicitante no está al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria estatal. Es necesario aportar certificado de la AEAT que acredite estar al corriente de pagos pendientes. Según el punto 4.4 de las bases de la convocatoria, en el caso de pequeñas y medianas empresas los solicitantes tienen que ser los titulares del contrato de suministro eléctrico correspondiente y según la factura presentada el titular del suministro no es el solicitante.
FOTEMPAR21-2730/2021	Punic Invest, SL	***0163**	El presupuesto aportado no está detallado. Concretamente, las partidas no están valoradas individualmente tal y como indica el punto 5.3.h de las bases de la convocatoria.
FOTEMPAR21-2766/2021	Alnaiova Palma, SL	***9429**	El presupuesto aportado no está detallado. Concretamente, las partidas no están valoradas individualmente tal y como indica el punto 5.3.h de las bases de la convocatoria.
FOTEMPAR21-2771/2021	Son Fornés Sat Ba 62	***2591**	El nombre de la entidad solicitante no aparece en el documento de representación presentado.
FOTEMPAR21-2779/2021	Gomila Gost Sa Pobla, SLU	***6399**	Falta la presentación de una factura eléctrica.
FOTEMPAR21-2784/2021	Condominio Once de Noviembre S. XXI, SL	***7058**	Para importes superiores a 40.000 €+IVA es necesaria la presentación de dos ofertas económicas adicionales y el documento n.º 3.
FOTEMPAR21-2792/2021	AB Socit, SL	***6905**	El presupuesto aportado no está detallado. Concretamente, las partidas no están valoradas individualmente tal y como indica el punto 5.3.h de las bases de la convocatoria. Falta la presentación de una factura eléctrica.
FOTEMPAR21-2793/2021	Ayuso Pérez Investments, SLU	***5829**	Según el punto 4.4 de las bases de la convocatoria, en el caso de pequeñas y medianas empresas los solicitantes tienen que ser los titulares del contrato de suministro eléctrico correspondiente y según la factura presentada el titular del suministro no es el solicitante.
FOTEMPAR21-2836/2021	Adrover Julia, SL	***3790**	El solicitante no ha autorizado a la administración a consultar los ficheros públicos con el fin de acreditar los datos o los documentos establecidos en el apartado 5 de la convocatoria, por lo tanto tiene que presentar los certificados documentalmente o volver a presentar un nuevo documento 1 que lo autorice.

